



Proceso de selección ref. 1/2026 COFIVACASA SME. SA puesto de Técnico/a Jurídico sector público estatal.

ACUERDO DE DESISTIMIENTO

Mariano Herranz Vega, Administrador único de COFIVACASA, SME, SA nombrado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 28 de julio de 2022 según consta en la escritura otorgada ante Notario de Madrid D. Jorge Sáez Santurton Prieto e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de agosto de 2022, Tomo 34.202, Folio 206, Hoja M-54705. Inscripción 98; y reelegido el 9 de julio de 2024 como Administrador único de COFIVACASA, SME, SA por decisión del socio único de la Compañía, la Sociedad Mercantil Estatal de Participaciones Industriales, de acuerdo con la escritura pública de 16 de julio de 2024 otorgada por el Notario, Juan Barrios Alvarez, inscrita en la Sección: 8, Hoja M 54705 Inscripción 103 el 29 de julio de 2024;

1. A pesar de que la Convocatoria de este procedimiento selectivo hacía referencia a la necesidad de que los solicitantes debía ser funcionario de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal, y estar en situación administrativa de servicio activo o asimilado, las Bases de la Convocatoria 1/2026, para proveer el puesto de Técnico/a Jurídico de COFIVACASA SME. SA, aprobadas el 6 de febrero de 2026, no contenían referencia expresa al requisito de vinculación previa necesario para el puesto, requisito que sí se encontraba descrito en la oferta.
2. Estas circunstancias, para evitar todo tipo de dudas, hacen preciso desistir del proceso de selección ref. 1/2026 del puesto de Técnico/a Jurídico de COFIVACASA, SME. SA, y subsanar la deficiencia advertida para volver a convocar, en el plazo más breve posible, un nuevo proceso de selección de este puesto exigiendo en las bases esté requisito ya que el proceso ha sido así autorizado.
3. Para evitar mayores inconvenientes a los interesados que presentaron su candidatura en el proceso de selección ref. 1/2026, salvo voluntad en contrario de estos, se incorporaran las solicitudes de participación recibidas en plazo en este procedimiento al nuevo proceso que se convoque, sin perjuicio de que puedan acompañar nuevos documentos que justifiquen los requisitos y méritos en el plazo de recepción de solicitudes del nuevo proceso.

ACUERDA, desistir del proceso de selección referencia 1/2026 del puesto de Técnico/a Jurídico de COFIVACASA SME. SA.

ADMINISTRADOR ÚNICO